



Villahermosa, Tabasco a 03 de mayo de 2021

C. DIP. JESÚS DE LA CRUZ OVANDO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO.
P R E S E N T E.

La suscrita Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28, segundo párrafo, 36, fracción XLIII (Cuadragésima Tercera), de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22 fracción I (primera), de la Ley Orgánica del Poder Legislativo local; y 89, primer párrafo fracción II (segunda); segundo y tercer párrafo, del Reglamento Interior del Congreso del Estado, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, proposición con PUNTO DE ACUERDO, para los efectos que más adelante se indican, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nuestro país cuenta con innumerables destinos turísticos que son atractivos para visitantes nacionales e internacionales, por lo que, en 2001 el Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Turismo, instauró el *Programa Pueblos Mágicos*, para impulsar el desarrollo turístico en aquellas localidades de la nación, que se caracterizan por contar con



arquitectura histórica, excepcionales paisajes naturales y tradiciones arraigadas.¹

Con el inicio de este Programa, las localidades de Huasca de Ocampo en el estado de Hidalgo, Real de Catorce en San Luis Potosí y Mexcaltitán en Nayarit, fueron las primeras en recibir el reconocimiento de ser *Pueblos Mágicos*. Desde entonces, el número de localidades incorporadas al Programa ha venido aumentando considerablemente y a la fecha México cuenta con 121 *Pueblos Mágicos*, ubicados en 123 municipios de 31 estados de la Federación.

Cabe aclarar que dicho programa fue retomado por el Gobierno actual cambiando la denominación a "Estrategia Nacional de Pueblos Mágicos"², según se lee en los respectivos *Criterios Generales de Operación* publicados en el Diario Oficial de la Federación el día primero de noviembre del año 2020.

Un *Pueblo Mágico* se define como aquella localidad que a través del tiempo y ante la modernidad, ha conservado, valorado y defendido su herencia histórica, cultural y natural, manifestándola a través de su patrimonio tangible e intangible.

De tal suerte que un *Pueblo Mágico* es el lugar que tiene atributos únicos, simbólicos, historias auténticas, hechos trascendentes, que se traducen en una gran oportunidad para ser aprovechados en el sector

¹ "Pueblos Mágicos (México)". Autor: Julia Máxima Uriarte. Para: Caracteristicas.co. Última edición: 9 de julio de 2019. Disponible en: <https://www.caracteristicas.co/pueblos-magicos-en-mexico/>. Consultado: 26 de abril de 2021

² http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5601638&fecha=01/10/2020



turístico, atendiendo a las motivaciones y necesidades de las personas visitantes.

Actualmente, en Tabasco sólo tenemos un pueblo mágico: la Villa Tapijulapa del municipio de Tacotalpa, que obtuvo su reconocimiento en el año 2010, al ser considerado "*...un pintoresco rincón de origen zoque de espléndida naturaleza donde el agua y la selva abundan. Aún conserva su elegante traza virreinal en la típica arquitectura de las casas, pintadas de blanco, con tejados de dos aguas, y las calles empedradas.*"³ Tal y como lo describe la página oficial de la Secretaría de Turismo del Gobierno de la República.

Cada *Pueblo Mágico* cuenta con un Comité Ciudadano que tiene por objeto garantizar la inclusión de todos los sectores de la sociedad involucrados en el bienestar y el desarrollo de su actividad turística, en el marco de la planeación de la política turística nacional, de los Estados y Municipios, según lo establece el artículo 24 de la mencionada Estrategia Nacional de Pueblos Mágicos.

Es del conocimiento público que el 26 de abril del año que transcurre, en los medios de comunicación locales fue difundida una nota en la que el presidente del Comité Ciudadano del Pueblo Mágico de Tapijulapa, dio a conocer que durante el primer semestre de este 2021, la Secretaría de Turismo Federal hará una visita para evaluar sus servicios.

³ Página oficial del Gobierno de México, Secretaría de Turismo, Pueblos Mágicos de México, consultada el 27 de abril de 2021 <https://www.gob.mx/sectur/articulos/tapijulapa-tabasco>



Esto es así, porque en el capítulo III de la Estrategia Nacional de Pueblos Mágicos se establece que:

Artículo 10.- La permanencia de Pueblos Mágicos se realizará mediante un modelo de evaluación y seguimiento que permita la valoración de la planeación y el desarrollo turístico sostenible, atendiendo a las prioridades de la planeación nacional de desarrollo, los ordenamientos del Estado y el Municipio, con la visión de consolidar al turismo desde lo local.

En ese sentido, el ciudadano Carlos Cordero Martínez, en su calidad de Presidente del referido Comité Ciudadano, declaró que en caso de no subsanarse las deficiencias en servicios e infraestructura de la Villa Tapijulapa, Tabasco corre el riesgo de perder el reconocimiento del único Pueblo Mágico con el que cuenta.

Estas deficiencias se ven acrecentadas con los problemas que se presentan en la zona, tales como baches en la carretera Tacotalpa – Tapijulapa, la falta de alumbrado público y la escasez de seguridad pública.

Además, en las pasadas inundaciones de noviembre del año 2020, dicho Pueblo resultó afectado, ya que fue del dominio público según las fotografías y los videos que circularon en las redes sociales, que el Pueblo Mágico de Tapijulapa quedó totalmente inundado, lo que contribuyó al deterioro de su infraestructura turística, por lo que es impostergable su restauración.



En la parte considerativa del Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación, a través del cual se da continuidad al Programa de Pueblos Mágicos, bajo la denominación de "Estrategia", encontramos lo siguiente: (cito textual)

VISIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE PUEBLOS MÁGICOS

Los principios rectores del PND (Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024) y del PROSECTUR (Programa Sectorial de Turismo 2020-2024), se orientan a consolidar al sector turístico como un pilar para la economía nacional y un factor prioritario para el bienestar de los mexicanos que viven y trabajan en los destinos turísticos.

Bajo este marco, la visión de la Secretaría se traduce en posicionar a México como una potencia turística competitiva y de vanguardia, que logre el desarrollo equitativo, justo y equilibrado entre comunidades y regiones, mediante el aprovechamiento sostenible del patrimonio cultural y natural.

Conforme a lo anterior, el turismo asume un rostro social, incluyente y de respeto irrestricto a los derechos humanos, permitiendo que más mexicanos, sin importar su condición, mejoren su calidad de vida



***mediante el desarrollo turístico sostenible que genere
bienestar.⁴***

Y yo pregunto a todas y todos mis compañeros integrantes de esta Sexagésima Tercera Legislatura: ¿Creen ustedes que, con una carretera llena de baches, sin alumbrado público, con una infraestructura deteriorada, con problemas de seguridad pública que atemorizan tanto a los habitantes como a los visitantes de nuestro Pueblo Mágico de Tapijulapa, se van a lograr estos objetivos?

Es tiempo de tomar acción y emprender tareas concretas que ayuden a nuestros paisanos de Tapijulapa para que no pierda el reconocimiento de *Pueblo Mágico* que hasta hoy conserva.

Sería penoso e inaudito que con un Presidente de la República tabasqueño y con un Secretario Federal de Turismo con raíces tabasqueñas, como lo es el licenciado Miguel Tomás Torruco Marqués, nuestro Estado perdiera el único *Pueblo Mágico* con el que cuenta, debido a la falta de apoyo del gobierno estatal y municipal.

Por lo que hago uso de esta Tribuna, para elevar la voz por los habitantes, no sólo de Tapijulapa sino de Tabasco, para pedir y demandar de manera respetuosa a las autoridades competentes, que asuman su responsabilidad y coadyuven a que Tabasco no pierda el único Pueblo Mágico con el que cuenta y que contribuye al engrandecimiento de nuestro Estado.

⁴ Consultado el 27 de abril de 2021 en la página oficial del Diario Oficial de la Federación
http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5601638&fecha=01/10/2020



En consecuencia, estando facultado el Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 36, fracción XLIII (Cuadragésima Tercera) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para aprobar y emitir puntos de acuerdo; acuerdos parlamentarios o acuerdos económicos; para gestionar ante las instancias competentes, apoyo a la población o que busquen el beneficio de la ciudadanía tabasqueña; o para el mejor ejercicio de las atribuciones del propio Congreso; se somete a la consideración de este Pleno la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta al ciudadano Gobernador del Estado, Licenciado Adán Augusto López Hernández, al Secretario de Turismo de Tabasco, José Antonio Nieves Rodríguez; y a la ciudadana Tomiris Domínguez Pérez, Presidenta Municipal de Tacotalpa, para los efectos de que acorde a sus ámbitos de competencia, destinen recursos y realicen las gestiones y acciones que sean necesarias, a fin de que sea reparada la infraestructura del Pueblo Mágico de Tapijulapa; sea reparado y regularizado el alumbrado público, se fortalezca la seguridad pública, se mejore la imagen urbana, se repare la carpeta asfáltica de la carretera Tacotalpa-Tapijulapa y demás vías de acceso a esa localidad y a sus destinos turísticos a la mayor brevedad; así como para que realicen las acciones que sean necesarias, a fin de estar en aptitud de aprobar la evaluación de la Secretaría de Turismo y conservar así el



reconocimiento de Pueblo Mágico conferido a Tapijulapa para el beneficio de sus habitantes.

SEGUNDO. Se exhorta al ciudadano Presidente de la República, Licenciado Andrés Manuel López Obrador, al Secretario de Turismo, Licenciado Miguel Tomás Torruco Marqués, y al Secretario de Bienestar, Javier May Rodríguez, los tres con raíces tabasqueñas, para que en el ámbito de su competencia, destinen recursos y realicen las acciones que sean necesarias para coadyuvar con el Gobierno del Estado de Tabasco y el Ayuntamiento de Tacotalpa, Tabasco a restaurar la infraestructura turística, las vías de comunicación que sirven de acceso, el alumbrado público y la infraestructura turística de Villa Tapijulapa, Tacotalpa, Tabasco, que resultaron dañadas por las inundaciones que afectaron a nuestra entidad en el mes de noviembre del año 2020, a fin de que la localidad mencionada no pierda la categoría de Pueblo Mágico.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. - Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites correspondientes para que se haga llegar el presente exhorto a sus destinatarios.

ATENTAMENTE
"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"


DIP. INGRID MARGARITA ROSAS PANTOJA
FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.